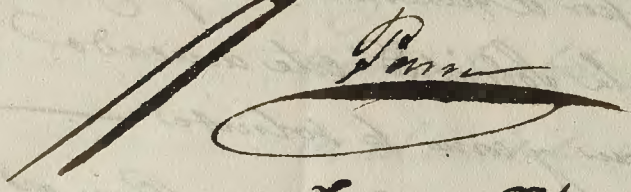
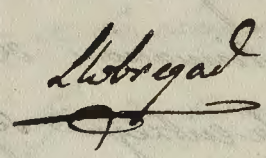
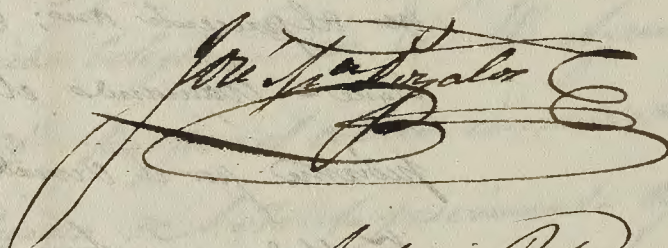


acordará lo que juzgue mas conveniente; y el Ayuntamiento enterado acordó: Confirmarse en un todo con el, y que se remita al Sr. Intendente de Perú y a la Provincia para la Resolucion que su Sñ. estime. Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sres. Concejales y que certifico =


  
 Juan de la Cruz Libregado  
 y don Plazas  
 Perú

  
 Antonio Posa  
 y Juan de Dios  
 Sres.

- Concejos
- Sres.
  - Perú
  - Delgado
  - Plaza
  - Alonso
  - Peñar
  - Larrea
  - Peraleja
  - Rebollo D. Bas.
  - Libregado
  - Poyatos

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loja a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve; ante mi el Sr. del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, se juntaron en su Sala Capitular para celebrar Cabildo ordinario los Sres. Concejales anotados al margen y tratar al despacho de los asuntos pendientes. Por lo que se dio cuenta a haberse practicado citacion para este Cabildo a veinte y cuatro de octubre de este año, y haberse repuchado por el Sr. Presidente en el día de ayer. La que fué el acta anterior quedó aprobada.

